



## **Resumen de la octava reunión de la Junta Directiva del Fondo Verde Climático**

Entre el 14 y el 17 de octubre, la Junta Directiva del Fondo Verde Climático (FVC) se reunió por octava vez en Bridgetown, Barbados para tomar decisiones respecto de una agenda<sup>1</sup> de 36 puntos y sentar las bases para lograr una capitalización substancial de recursos y para que el FVC empiece a operar tan pronto como el 2015.

Los cuatro días de reunión no fueron suficientes para abarcar la ambiciosa agenda, pese a que la reunión terminó a muy tempranas horas del 18 de octubre. Algunos temas quedaron pendientes para la siguiente reunión, la cual se realizará en Songdo, Corea del Sur, del 25 al 27 de febrero de 2015.

A pesar del poco tiempo y la gran cantidad de temas a tratar, hubo avances importantes entre los que podemos rescatar los siguientes:

1. **Movilización inicial de recursos.** Se esperaba tener bases claras para las contribuciones que los países realizarán, incluyendo una propuesta para decidir mediante voto cuando no exista consenso. La discusión comenzó con un reporte otorgado a la Junta por Lennart Bage, designado facilitador de este proceso, sobre lo acontecido en las dos reuniones sobre contribuciones financieras al FVC realizadas en junio y septiembre de este año. El Fondo cuenta al momento con 2.3 mil millones de dólares en aportaciones y se espera el incremento de esa cantidad hasta alcanzar el objetivo mínimo de 10 mil millones hasta diciembre, cuando se realizará la COP20 en Lima, Perú.

---

<sup>1</sup> La agenda para esta reunión puede consultarse en inglés en este link:  
[http://www.gcfund.org/fileadmin/00\\_customer/documents/MOB201410-8th/GCF\\_B.08\\_01\\_Rev.01\\_Agenda\\_fin\\_20141014.pdf](http://www.gcfund.org/fileadmin/00_customer/documents/MOB201410-8th/GCF_B.08_01_Rev.01_Agenda_fin_20141014.pdf).

Se discutió además la posibilidad de etiquetar las aportaciones hasta en un 20% para las tres ventanas del Fondo (adaptación, mitigación y facilidad del sector privado), pero no se tomó ninguna decisión. Tampoco se logró consensuar un procedimiento para votar en casos donde no exista consenso, y se pidió al Secretariado elaborar una propuesta al respecto para la siguiente reunión.

- 2. Acreditación de entidades internacionales, regionales y nacionales intermediarias e implementadoras, incluyendo estándares fiduciarios y salvaguardas socio-ambientales.** Hubo varios avances pues se aprobaron cinco decisiones al respecto. La primera fue sobre los lineamientos del proceso de acreditación para entidades enfocadas a un propósito específico o “*fit for purpose*”. Se determinó clasificar a las entidades según el tamaño de su portafolio completo (micro, hasta 10 millones de USD; pequeña, entre 10 y 50 millones de USD; mediana, entre 50 y 250 millones de USD; y grande, más de 250 millones de dólares) y categorías de riesgo.

La segunda decisión fue sobre el proceso de aprobación rápida (*fast tracking*) para ciertas entidades. Esto otorga la posibilidad de que las instituciones acreditadas ante otros Fondos relevantes sean elegibles para aplicar a dicho proceso. Es el caso de entidades acreditadas ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (*Global Environment Facility*), el Fondo de Adaptación y la Oficina de Cooperación y Desarrollo de la Unión Europea (EU DEVCO por sus siglas en inglés). Este proceso simplificado no limita el cumplimiento de los propios estándares establecidos por el FVC, ya que las entidades interesadas tendrán que demostrar que así lo hacen.

La tercera decisión consistió en aprobar una política que estipule los costos para las entidades que busquen acreditarse ante el FVC. Ello incluye una exención del pago para los Países Menos Desarrollados (PMD), Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*SIDS*) los Estados Africanos y para las entidades implementadoras en la categoría micro (con una inversión total de hasta 10 millones de dólares) de todos los países en desarrollo.

Se esperaba que la cuarta decisión adopte buenas prácticas para el sector privado, para que ese sector acceda a la aprobación rápida. Sin embargo se decidió que todas las entidades deberán cumplir con los principios, estándares fiduciarios y salvaguardas socio-ambientales estipuladas por el FVC sean públicas o privadas.

La quinta decisión fue sobre el contenido de los documentos que deben presentarse al aplicar al proceso de acreditación. Además se dio luz verde para que cuatro semanas después de la octava reunión de la Junta Directiva se pueda empezar a mandar aplicaciones para acreditarse ante el FVC y para que dichas aplicaciones sean consideradas en la siguiente reunión.

3. **Programa de Ayuda para la preparación.** La Junta aprobó un plan de trabajo que fortalece el papel de la Autoridad Nacional Designada (AND) dentro de este programa y que aclara los lineamientos y las actividades del mismo, enfatizando la importancia de los programas y estrategias que ya existen. Se decidió también que todos los países en desarrollo podrán acceder a este apoyo, pero que se intentará que el Fondo cree un piso mínimo para que al menos 50% de los recursos vaya a países vulnerables, incluyendo los *SIDS*. Se acordó además que la cantidad máxima de fondos que pueden utilizarse por país bajo este programa sería de un millón de dólares al año.
4. **Apropiación doméstica o *country ownership*.** La Junta adoptó un procedimiento de no objeción. Esto quiere decir que cada vez que se presente una propuesta a ser financiada por el FVC, la AND tendrá que presentar por escrito una carta de no objeción. Si la respuesta no llega dentro de los primeros 30 días, la aplicación quedará suspendida. También se adoptaron mejores prácticas para la selección y la composición de las AND como principios para mejorar la participación pública a nivel país en la determinación e implementación de proyectos.
5. **Mejoras al acceso directo.** Un tema muy relevante dentro del Fondo Verde Climático es lograr que cada vez más los países logren obtener recursos sin una organización intermediaria. En este sentido, la Junta decidió lanzar un programa piloto que promueva el acceso directo. Para ello solicitó al Secretariado preparar términos de referencia con reglas de operación, los cuales deben incluir el objetivo, el tipo de instituciones que pueden involucrarse, los estándares especiales fiduciarios requeridos, las actividades a desempeñarse, el periodo y el monto financiero. Estos términos de referencia serán discutidos en la siguiente reunión.

6. **Instrumentos financieros.** La Junta ya había decidido en el pasado que el FVC utilizará préstamos y subvenciones. Lo que se decidió ahora fue qué pueden hacer las entidades implementadoras e intermediarias con el dinero. Se determinó así que esas entidades puedan destinar recursos del FVC a proyectos aprobados utilizando instrumentos financieros con un énfasis en préstamos, subvenciones, préstamos en condiciones favorables, *equity* y garantías. En el proceso de acreditación, las entidades deberán enlistar los instrumentos financieros que saben y pueden utilizar. El Comité de Administración de Riesgos deberá evaluar y monitorear los riesgos relacionados.
  
7. **Marco de Gestión de Resultados.** Se aprobó un marco para medir la mitigación y la adaptación que incluye algunos indicadores. Existen otros que aún necesitan ser definidos y considerados en la próxima reunión de la Junta. Entre los indicadores para mitigación se incluyeron beneficios económicos y sociales, pero no se logró incluir una priorización de energía renovable en los indicadores de acceso a energía.  
Dentro de esta temática, otra decisión importante fue aquella relacionada con el modelo lógico ex post por pago por resultados para actividades REDD+. Este marco lógico se adoptó siguiendo los lineamientos del Marco de Varsovia, los cuales son negociados bajo la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.
  
8. Se acordó que el Banco Mundial continuará fungiendo como administrador interino del Fondo Verde Climático hasta que se designe a uno permanente. El **proceso para designar al administrador permanente** deberá concluir antes de finales del 2017 para permitir que éste comience funciones a más tardar en abril del 2018.

Finalmente, se decidió nombrar a dos nuevos presidentes de la Junta Directiva, quienes empezaran sus funciones a partir de la próxima reunión, en febrero. Por los países en desarrollo se eligió a Gabriel Quijandria, representante de Perú, y por los países desarrollados, a Henrik Harboe, representante de Noruega.